NORMATIVA DEL CLUB DE TENIS MADRID RÍO

Club de Tenis Madrid Río · NIF: G86293297

Club de Tenis Madrid Río NIF: G86293297

1. OBJETO

La presente normativa tiene como finalidad establecer las normas de funcionamiento, organización y convivencia del Club de Tenis Madrid Río, así como los derechos y obligaciones de los alumnos, familias, entrenadores y demás personas vinculadas a las actividades del club.

El objetivo del club es ofrecer una formación deportiva de calidad, fomentar la práctica del tenis y promover valores como el respeto, el compañerismo, el esfuerzo y la deportividad.

2. INSCRIPCIÓN Y RESERVA DE PLAZA

La inscripción en las actividades del club implica la aceptación de la presente normativa.

La plaza del alumno quedará reservada una vez formalizada la inscripción y realizado el pago correspondiente a la actividad contratada.

Las plazas estarán sujetas a la disponibilidad de grupos, horarios y pistas.

El club podrá organizar los grupos atendiendo a la edad, nivel de juego y características de los alumnos, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los entrenamientos.

3. HORARIOS

Los entrenamientos se realizarán en los días y horarios establecidos en el momento de la inscripción.

Se ruega a los alumnos acudir con puntualidad y estar preparados para comenzar la actividad a la hora indicada.

El acceso a las pistas deberá realizarse respetando los horarios asignados al club por la instalación deportiva.

En caso de modificaciones puntuales de horarios, el club informará previamente a los alumnos o responsables.

4. ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE CLASES

Se recomienda una asistencia regular a los entrenamientos para favorecer la evolución deportiva del alumno.

En caso de no poder asistir a un entrenamiento, será necesario comunicarlo previamente al coordinador del club, para que la ausencia pueda quedar registrada como falta justificada.

Las faltas justificadas podrán recuperarse a lo largo del trimestre o del curso, siempre que el alumno continúe siendo cliente activo del club y existan plazas y horarios disponibles para realizar dicha recuperación.

La recuperación de las clases estará sujeta a la disponibilidad de grupos y horarios del club. La comunicación de una ausencia no garantiza que la recuperación pueda realizarse en un día u horario concreto solicitado por el alumno.

No podrán recuperarse clases mientras existan cuotas o pagos pendientes. Para poder hacer uso del sistema de recuperación, el alumno deberá encontrarse al corriente de pago.

Las faltas que no hayan sido comunicadas previamente al coordinador podrán considerarse como faltas no justificadas y no darán derecho a recuperación.

5. CANCELACIÓN DE ENTRENAMIENTOS POR LLUVIA O CAUSAS METEOROLÓGICAS

En caso de lluvia u otras condiciones meteorológicas que impidan realizar los entrenamientos con normalidad, será el Club de Tenis Madrid Río quien comunicará a los alumnos la cancelación del entrenamiento.

Los alumnos no deberán considerar cancelado un entrenamiento por iniciativa propia. En caso de duda, deberán ponerse en contacto con el club o esperar a la comunicación correspondiente.

Los entrenamientos cancelados por lluvia podrán ser recuperados, de acuerdo con la disponibilidad del club.

En estos casos, será responsabilidad del alumno ponerse en contacto con el club para solicitar la recuperación del entrenamiento cancelado.

Las recuperaciones estarán sujetas a la disponibilidad de grupos y horarios y podrán realizarse a lo largo del trimestre o del curso mientras el alumno continúe siendo cliente activo y se encuentre al corriente de pago.

6. CLASE DE PRUEBA

El Club de Tenis Madrid Río ofrece un primer entrenamiento gratuito para que los nuevos alumnos puedan conocer la metodología del club, el funcionamiento de los grupos y comprobar su adaptación al nivel y horario correspondiente.

La clase de prueba será gratuita y no supondrá ningún compromiso de permanencia.

Una vez realizada la clase de prueba, si el alumno desea continuar con los entrenamientos, deberá formalizar su inscripción y realizar el pago correspondiente a la modalidad elegida.

7. CLASES Y ENTRENAMIENTOS

Los entrenamientos tendrán una duración y frecuencia determinadas según la modalidad contratada.

Los entrenadores podrán adaptar los ejercicios y contenidos a las características y nivel de cada grupo.

Los alumnos deberán seguir las indicaciones de los entrenadores durante los entrenamientos.

No se permitirá realizar actividades que puedan poner en riesgo la seguridad propia o la de otros alumnos.

8. MATERIAL DEPORTIVO

Cada alumno deberá acudir con ropa y calzado deportivo adecuado para la práctica del tenis.

El club proporcionará el material necesario para el desarrollo de los entrenamientos cuando así esté establecido.

Los alumnos deberán cuidar tanto el material propio como el material perteneciente al club o a la instalación deportiva.

En caso de pérdida o deterioro ocasionado de forma intencionada o por un uso inadecuado, el club podrá solicitar la correspondiente responsabilidad al alumno o, en el caso de menores, a sus padres o tutores.

9. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Todos los alumnos deberán mantener una actitud respetuosa hacia:

Los entrenadores.

Los compañeros.

El personal de las instalaciones deportivas.

Las instalaciones y el material deportivo.

No estarán permitidos los insultos, amenazas, agresiones físicas, faltas de respeto, comportamientos discriminatorios o cualquier conducta que perjudique el normal desarrollo de los entrenamientos.

El club podrá adoptar las medidas necesarias ante comportamientos reiterados o especialmente graves.

10. PADRES, MADRES Y TUTORES

En el caso de alumnos menores de edad, los padres, madres o tutores deberán colaborar con el club para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

Durante los entrenamientos deberán respetarse las indicaciones de los entrenadores y del personal de la instalación.

Las cuestiones relacionadas con la evolución deportiva del alumno, organización de grupos, horarios o funcionamiento de la actividad deberán tratarse directamente con el club o con los responsables correspondientes, evitando interferir durante el desarrollo de los entrenamientos.

11. ENTRENADORES

Los entrenadores serán responsables de dirigir y organizar los entrenamientos dentro del horario establecido.

Los alumnos deberán respetar en todo momento sus indicaciones relacionadas con la actividad deportiva y la seguridad.

El club podrá realizar cambios de entrenador cuando resulte necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la actividad.

12. CUOTAS Y PAGOS

Las cuotas y precios de las actividades serán comunicados previamente a los alumnos o responsables antes de formalizar la inscripción.

El pago deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por el club.

La cuota abonada corresponde a la reserva de la plaza del alumno durante el periodo contratado, así como al derecho a participar en los entrenamientos correspondientes a dicha modalidad.

La falta de pago podrá suponer la pérdida de la plaza en la actividad, previa comunicación al responsable.

Las ausencias individuales del alumno no supondrán, con carácter general, la devolución de la cuota, sin perjuicio del sistema de recuperación establecido en esta normativa para las faltas justificadas.

El acceso al sistema de recuperación de clases estará condicionado a que el alumno se encuentre al corriente de pago.

13. BAJAS

Las solicitudes de baja deberán comunicarse al club con la antelación establecida para cada periodo de actividad.

La baja deberá ser comunicada por el responsable de la inscripción cuando se trate de un menor.

El club podrá establecer periodos concretos de inscripción y baja para facilitar la organización de los grupos.

Una vez comunicada la baja, el alumno dejará de tener la consideración de cliente activo y, por tanto, no podrá hacer uso de clases pendientes de recuperación.

14. CAMBIOS DE GRUPO U HORARIO

Las solicitudes de cambio de grupo u horario estarán sujetas a disponibilidad.

El club intentará atender las solicitudes siempre que sea posible, pero no podrá garantizar un cambio cuando no existan plazas disponibles en el horario solicitado.

Los cambios deberán ser autorizados previamente por el coordinador del club.

15. ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

El club podrá organizar actividades complementarias, encuentros, torneos y competiciones para sus alumnos.

La participación en actividades o competiciones que requieran inscripción específica podrá estar sujeta a condiciones, horarios o costes adicionales que serán comunicados previamente.

En el caso de menores, cuando sea necesario, se solicitará la correspondiente autorización de los padres o tutores.

16. USO DE LAS INSTALACIONES

Todos los usuarios deberán respetar las normas específicas del Centro Deportivo Municipal o instalación donde se desarrollen las actividades.

El acceso a las pistas y demás espacios deportivos estará limitado a los horarios y condiciones concedidos al club.

Queda prohibido realizar un uso indebido de las instalaciones o del material deportivo.

Cualquier desperfecto ocasionado de forma intencionada o por un uso manifiestamente inadecuado podrá dar lugar a la correspondiente responsabilidad.

17. SEGURIDAD Y SALUD

Los alumnos deberán informar al club de cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación segura en los entrenamientos.

En caso de accidente o indisposición durante la actividad, el club actuará conforme a las circunstancias y, cuando sea necesario, contactará con los padres, tutores o servicios de

emergencia.

En el caso de menores, los padres o tutores deberán facilitar al club un teléfono de contacto actualizado.

18. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados al club serán tratados de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y únicamente para las finalidades correspondientes a la gestión de las actividades, comunicaciones y organización del club.

Los interesados podrán ejercer los derechos que les correspondan en materia de protección de datos mediante los canales habilitados por el club.

19. IMAGEN Y FOTOGRAFÍAS

La realización y utilización de fotografías o vídeos de alumnos para fines relacionados con la actividad del club, página web, redes sociales, publicidad o comunicación estará sujeta, cuando sea necesario, a la correspondiente autorización.

En el caso de menores de edad, se solicitará la autorización de sus padres o representantes legales cuando corresponda.

20. COMUNICACIÓN CON EL CLUB

Las comunicaciones relativas a horarios, actividades, cambios, avisos y cuestiones administrativas se realizarán a través de los canales oficiales del Club de Tenis Madrid Río.

Los alumnos y responsables deberán mantener actualizados sus datos de contacto para facilitar la comunicación.

En caso de ausencia, solicitud de recuperación, cambio de horario o cualquier otra cuestión relacionada con los entrenamientos, el alumno o responsable deberá ponerse en contacto con el coordinador del club a través de los canales oficiales.

21. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

El incumplimiento de las normas podrá dar lugar a una advertencia por parte del club.

En caso de conductas reiteradas o especialmente graves, el club podrá adoptar medidas adicionales, incluida la suspensión temporal o, en casos justificados, la pérdida de la plaza en la actividad.

Estas medidas se aplicarán atendiendo a la naturaleza y gravedad de los hechos y procurando mantener siempre un entorno deportivo seguro y respetuoso.

22. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

La inscripción y participación en las actividades del Club de Tenis Madrid Río supone la aceptación de la presente normativa por parte del alumno y, en el caso de menores, de sus padres, madres o representantes legales.

La normativa podrá ser actualizada cuando resulte necesario para adaptarla al funcionamiento del club, a las instalaciones deportivas o a la normativa aplicable.

Club de Tenis Madrid Río NIF: G86293297 Madrid